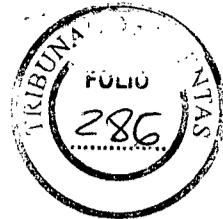




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 MAY 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Casa Salesiana San Juan Bosco, (Obra Don Bosco) de la ciudad de Río Grande, referida al subsidio otorgado por la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, según el Convenio Nº 1746/94 en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL, pagaderos en cuatro cuotas de PESOS CINCUENTA MIL, (\$ 50.000), y;

CONSIDERANDO: Que la Obra Don Bosco, ha Rendido la primera cuota de dicho subsidio, adjuntando comprobantes por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON DIEZ CTVOS, (\$ 50.165,10).-

Que según el Informe Nº 104/95, Letra, T.C.P. del análisis efectuado a los comprobantes, surgen algunos que son fotocopias, como se indica en el Anexo Nº I de la presente.-

Que la suma de estos es de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 2.195,00), aconsejándose en ese Informe, mantener ese importe pendiente de aprobación.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar parcialmente la Rendición de Cuentas co-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

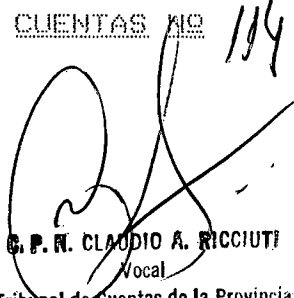
respondiente a la primera cuota según el convenio Nº 1746/94,
presentada por la Casa Salesiana San Juan Bosco (Obra Don Bosco),
de la ciudad de Río Grande, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE
MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DIEZ CTVOS, (\$ 47.970,10).-


ARTICULO 29.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS
DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO, (\$ 2.195,00), hasta tanto la Casa
Salesiana conteste las observaciones a las facturas que figuran
en el Anexo Nº I de la presente.-

ARTICULO 39.- Declarar libre de responsabilidad por el importe
indicado en el art. 19, al Rvo. Padre Luis GARCIA PADRON, otor-
gándole un plazo de quince (15) días para que remita a este
Tribunal de Cuentas lo indicado en el art. 29 de la presente
Resolución.-

ARTICULO 49.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 114 295. V.A.-


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia.


Dña. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



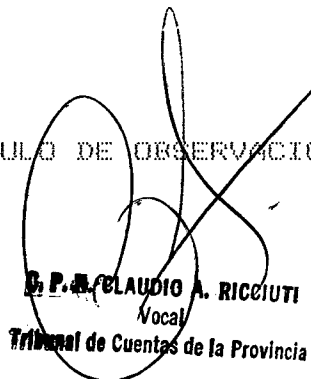
A N E X O N O I


Las presentes facturas son fotocopias y corresponden a compras de cemento y hierro dulce.-

Foja Nº 14	Factura de Imcofue	\$ 44,00.-
Foja Nº 15	Factura de Imcofue	\$ 423,00.-
Foja Nº 33	Factura de Imcofue	\$ 150,50.-
Foja Nº 34	Factura de Imcofue	\$ 33,50.-
Foja Nº 35	Factura de Imcofue	\$ 116,50.-
TOTAL		\$ 767,50.-

Las siguientes fojas no cumplen con lo indicado por la Resolución Nº 3419/91, al no figurar el nombre del comprador:

Foja Nº 5	Factura de Sevillano	\$ 8,00.-
Foja Nº 22	Factura de Sevillano	\$ 51,00.-
Foja Nº 23	Factura de P. Mascareño	\$ 7,00.-
Foja Nº 28	Factura de Imcofue	\$ 199,50.-
Foja Nº 29	Factura de Imcofue	\$ 75,00.-
Foja Nº 30	Factura de Imcofue	\$ 60,00.-
Foja Nº 40	Factura de Imcofue	\$ 18,00.-
Foja Nº 41	Factura de Imcofue	\$ 120,00.-
Foja Nº 49	Factura de Imcofue	\$ 769,00.-
Foja Nº 54	Factura de Imcofue	\$ 120,00.-
		\$ 1.427,50.-
		\$ 767,50.-
TOTAL DEL CAPITULO DE OBSERVACIONES		\$ 2.195,00.-


P. A. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia